



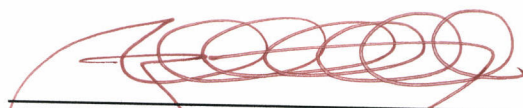
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXIII LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

**Dip. José Adrián González Navarro  
Presidente de la Comisión Legislación y  
Puntos Constitucionales  
Presente.-**

En fecha 02 de Diciembre de 2013 el Pleno del Congreso del Estado, acordó fuera turnado a la Comisión que Usted preside, escrito signado por Diputados Integrantes del Partido Revolucionario Institucional, pertenecientes a la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual exhorta a los 51 Ayuntamientos del Estado, para que apliquen sus Reglamentos de Vialidad y Tránsito y vigilen que los conductores de bicicletas cumplan con las medidas de seguridad correspondientes para transitar, asimismo que acaten las normas y señalamientos de tránsito, y observen que acaten las normas y señalamientos de tránsito, y observen que los conductores de vehículos automotores respeten a los ciclistas con el único objeto de prevenir y evitar accidentes

En virtud de lo anterior y de conformidad al Artículo 30 fracción II inciso b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, le fue asignado el expediente legislativo número 8449/LXXIII.

Monterrey, Nuevo León, a 05 de Diciembre de 2013



---

Dip. José Adrián González Navarro

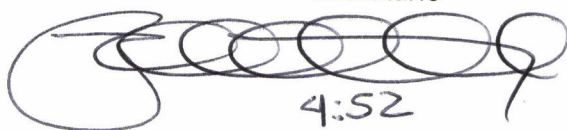
Secretario



---

Dip. Gustavo Fernando Caballero Camargo

Secretario



4:52  
10:12:13



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXIII LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

8449  
02/12/13

PUNTO DE ACUERDO

Fecha: 2 DICIEMBRE 2013  
Expediente legislativo número: \_\_\_\_\_

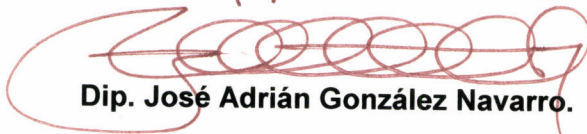
Ponente: LORENA GANO LOPEZ

RONDA DE ORADORES		
	EN CONTRA	A FAVOR
1		<u>JOSE JUAN GUJARDO MARTINEZ</u>
2		
3		

Votación  
Favor \_\_\_\_\_  
Contra \_\_\_\_\_  
Abstenciones \_\_\_\_\_

SE TURNA.

Observaciones: 39 FRACCION II (MISO G) REGLAMENTO INTERIOR  
Fecha y hora de circulación: COMISION DE LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

  
Dip. José Adrián González Navarro.



**C. Diputado Francisco Reynaldo Cienfuegos**  
**Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León**  
**P R E S E N T E.-**

**Compañeros Diputados y Diputadas presentes:**

A nivel mundial, la bicicleta se ha convertido en el emblema del bienestar urbano. Hoy la vemos establecida en los centros económicos, políticos y sociales más importantes de los países que la han adoptado como medio de transporte seguro, anticontaminante y saludable, en países de Europa ha adquirido un auge importante en los últimos años para desincentivar el uso de vehículos automotores.

La bicicleta hace más accesibles los parques, la cultura, la educación y el comercio. Y es que, si su utilización es adecuadamente planificada, permite una movilidad sustentable basada en la interconexión con los sistemas masivos de transporte y la creación de zonas de alta densidad habitacional y usos mixtos, reduciendo, entre otras cosas, la dependencia del automóvil particular.

Consideramos que la bicicleta es un medio de transporte oportuno también en el contexto rural, ya que lugares donde las opciones de transporte son muy restringidas, las bicicletas proveen una mejora movilidad personal y facilitan la capacidad de la gente de determinar su propio horario, además de no gastar en combustible, y el costo de mantenimiento es mínimo.

Resaltamos todos los beneficios del uso de éste vehículo, sin embargo, consideramos oportuno que los conductores debieran acatar todas las medidas de seguridad idóneas que resguarden su integridad, asimismo respetar los señalamientos viales, por el propio cuidado de su seguridad, ya que a menudo vemos como ciclistas transitan en sentido contrario al indicado, o circulan por banquetas, asimismo observamos que pocos usan el equipo de seguridad básico, es decir, casco y accesorios fluorescentes, prácticas incorrectas que ponen en riesgo su vida y pueden provocar un accidente.

Sabemos también que la falta de cultura vial radica en conductores de autos de motor, la ausencia del respeto al peatón y los vehículos menores, como la bicicleta, contribuyen aún más a la sensación de inseguridad por parte de conductores de vehículos manuales de dos ruedas, motivándolos a tomar calles en sentido contrario para tener mayor oportunidad de reacción ante una situación de riesgo, dando como consecuencia lo contrario, por eso vemos la necesidad de que se refuercen las acciones que contribuyan a generar una educación vial como medida de prevención de accidentes.

Y ante esto es preciso señalar que no estamos en contra que se promueva el uso de la bicicleta por el contrario nos manifestamos a favor de ésta práctica de movilidad sustentable y ecológica, y es de nuestro conocimiento



que lo idóneo es que se cuente con infraestructura exclusiva para éste transporte, sin embargo, en tanto migramos a este sistema de transporte, debemos promover la cultura vial para salvaguardar la vida de los ciclistas.

Es la autoridad municipal la encargada de vigilar el cumplimiento de sus reglamentos de tránsito y vialidad, en donde se prevé que las bicicletas se consideran vehículos y deberán acatar las normas y disposiciones de vialidad y circulación vigentes.

El desarrollo del deporte, el cuidado de la salud, el bienestar y la integración familiar son varios de los principales aspectos de los que se beneficia cualquier persona a través del uso de la bicicleta, pero estimamos oportuno que se haga con responsabilidad, y acatando las reglas viales y de seguridad.

Por lo descrito anteriormente, y con base en las atribuciones conferidas en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado, así como los diversos 102, 103, 104 y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los Diputados del Grupos Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, aquí representados, impulsamos el siguiente Punto de:

## Acuerdo

**Único.-** La LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de forma respetuosa a los 51 Ayuntamientos del Estado, para que apliquen sus Reglamentos de Vialidad y Tránsito y vigilen que los conductores de bicicletas cumplan con las medidas de seguridad correspondientes para transitar, asimismo que acaten las normas y señalamientos de tránsito, y observen que los conductores de vehículos automotores respeten a los ciclistas con el único objeto de prevenir y evitar accidentes.

Monterrey, Nuevo León a noviembre de 2013

EDGAR ROMO GARCÍA

DIPUTADO

CARLOS BARONA MORALES

DIPUTADO

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO  
CAMARGO

DIPUTADO

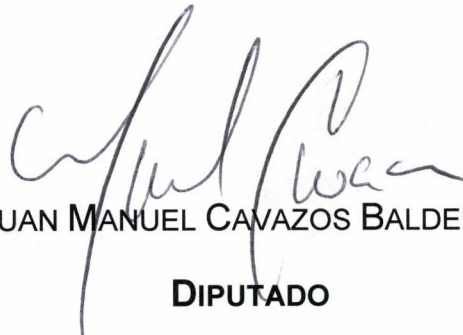


  
MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN

**DIPUTADA**

  
LORENA CANO LÓPEZ

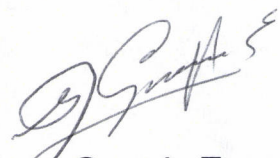
**DIPUTADA**

  
JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS  
**DIPUTADO**

FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS  
MARTÍNEZ  
**DIPUTADO**

  
ÓSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO  
**DIPUTADO**

  
FERNANDO GALINDO ROJAS  
**DIPUTADO**

  
GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO  
**DIPUTADO**

  
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL  
**DIPUTADO**



JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ

**DIPUTADO**

ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA  
VILLARREAL

**DIPUTADO**

JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA

**DIPUTADO**

CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN

**DIPUTADO**

DANIEL TORRES CANTÚ

**DIPUTADO**